CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibió del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, el oficio número DESAJARGCC22-4848 de fecha 23 de noviembre de 2022 , proveniente de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL -Oficina de Cobro Coactivo-, en el que se solicita «*copia integra del proceso promovido por MARTIN EMILIO ARIAS ARIAS contra LILIANA SALDARRIAGA RUIZ y SANDRA MILENA RODRIGUEZ GALVIS radicado bajo el No 63001400300720160017600*».

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 28 de noviembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto resuelve solicitud-Ordena Remitir Expediente
Clase De Proceso	: Verbal De Nulidad De Contrato de Compraventa
Demandante	: Martín Emilio Arias Arias CC N° 4.423.113
Demandado	: Liliana Saldarriaga Ruíz CC N° 41.921.143
Radicado	: 630014003007-2016-00176-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, ordena remitir inmediatamente, el expediente digital de la referencia, a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL -Oficina de Cobro Coactivo-, en el que se tramita proceso en contra de la aquí demandada LILIANA SALDARRIAGA RUIZ, radicado bajo la partida número 63001129000020170041800.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, dispóngase la remisión del expediente digital de

la referencia a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL -Oficina de Cobro Coactivo-, al correo electrónico cobcoaarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CÚMPLASE,

M.F.R.V.

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67135c3fb99d498389af4e757b02ba179bb495275954089c8e2ce9b00498be77**
Documento generado en 25/11/2022 04:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica